



Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No. 0024/2020

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día treinta de enero del año dos mil veinte.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2020-0009**, de fecha diez de enero de dos mil veinte, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: "**Información desglosada por municipio o departamento (según disponibilidad) sobre acceso y tenencia de servicios básicos. Para los años 2015 al 2019. En formato Excel**

% de hogares con acceso a agua por cañería

% de hogares con tenencia de agua por cañería

% de hogares con acceso a agua a través de pozo

% de hogares con acceso a agua a través de otros medios (detallar otros)

% de hogares con acceso a servicio sanitario

% de hogares con tenencia de servicio sanitario

% de hogares con inodoro con conexión a alcantarillado

% de hogares con letrina privada

% de hogares con acceso a inodoro conectado a fosa séptica

% de hogares con acceso a letrina abonera común

% de hogares con acceso a letrina común

% de hogares con acceso a otro tipo de servicio sanitario (detallar otros)

% de hogares que se deshacen de las aguas residuales tirándola a la calle o al aire libre

% de hogares que se deshacen de las aguas residuales mediante alcantarillado

% de hogares que se deshacen de las aguas residuales a través de fosa séptica

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600*



% de hogares que se deshacen de las aguas residuales tirándola en una quebrada o río

% de hogares que se deshacen de las aguas residuales a través de un pozo resumidero u otro medio (detallar otros)

% de hogares que cuentan con recolección domiciliar pública

% de hogares que depositan los desechos sólidos en cualquier lugar

% de hogares que entierran los desechos sólidos

% de hogares que queman los desechos sólidos

% de hogares depositan en contenedores sus desechos sólidos.” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico _____

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde textualmente lo siguiente: “Se adjunta la información solicitada, de la Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples año 2018.

Hacemos de su conocimiento que no se cuenta con información a nivel municipal. Por lo que solo se Adjunta los datos por departamento” .

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

**Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600**



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

POR TANTO: Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE DE MANERA PARCIAL**, la información pública requerida _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

Ministerio de Economía, República de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600*

